

Resumen ejecutivo

Modelo de Prevención de Delitos

MANUAL DEL MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS

Fundación MC

Este documento expone resumidamente el Manual del Modelo de Prevención de Delitos (MPD) de Fundación MC, adoptado e implementado en conformidad con la Ley N° 20.393, modificada por la Ley N° 21.595 de Delitos Económicos, para prevenir delitos que puedan comprometer la responsabilidad penal de la organización. Este modelo refleja el compromiso de Fundación MC de actuar con ética y transparencia en todas sus actividades, incluyendo las interacciones con terceros y proveedores. A continuación, se detalla cada aspecto clave del MPD:

1. Objetivo del MPD

El objetivo principal del MPD es establecer un sistema preventivo que asegure el cumplimiento de la Ley N° 20.393 en todas las actividades de Fundación MC. El modelo busca que la Fundación mantenga altos estándares éticos y legales, promoviendo una cultura de integridad. Este compromiso se extiende a todos los niveles de la Fundación, desde trabajadores hasta el directorio, y también a los proveedores que actúan en nombre de la organización, con o sin su representación.

2. Ámbito de Aplicación y Marco Normativo

El MPD aplica a todas las actividades de la Fundación y abarca a todos los colaboradores y terceros que gestionan asuntos de la Fundación, con o sin su representación. Este modelo toma en cuenta la Ley N° 20.393, así como la Ley N° 21.595 de Delitos Económicos y otras leyes relevantes que incluyen, entre otras, la Ley N° 19.913 sobre prevención de lavado de activos y la Ley N° 18.314 sobre conductas terroristas. Esta base normativa asegura que el MPD esté diseñado para mitigar riesgos legales y cumplir con las mejores prácticas del sector.

3. Encargado de Prevención de Delitos (EPD)

El EPD es el responsable de implementar y monitorear el MPD. Este rol incluye, pero no se limita a:

- Desarrollar nuevos protocolos y controles de prevención.
- Coordinar capacitaciones para concientizar a los trabajadores y directivos sobre la importancia del MPD.
- Mantener una comunicación constante con el directorio y presentar informes semestrales.
- Revisar los controles y la matriz de riesgos para asegurar que se alineen con los riesgos inherentes a las operaciones de la Fundación.

El EPD opera de forma independiente y cuenta con el respaldo del directorio, lo que le permite gestionar los recursos necesarios para cumplir su función.

4. Gestión de Riesgos de Delitos Base

La gestión de riesgos en el MPD es integral y se estructura en varias etapas:

- Identificación de Riesgos: Esta fase implica la revisión de los procesos y subprocesos de la Fundación para identificar posibles áreas de riesgo, utilizando entrevistas y análisis de antecedentes.
- Análisis y Evaluación de Riesgos: Los riesgos identificados se cuantifican en función de su probabilidad e impacto para establecer prioridades de control.
- Control de Riesgos: Se diseñan controles específicos para mitigar los riesgos identificados, adaptados al tamaño y estructura de la Fundación.
- Supervisión Continua: La supervisión se realiza mediante revisiones periódicas para asegurar que los controles continúan siendo efectivos y que el MPD cumple con sus objetivos de prevención.

5. Políticas y Procedimientos Específicos

Fundación MC ha implementado políticas y procedimientos clave para prevenir la comisión de delitos, como el Código de Conducta y la Política Anticorrupción. Entre las políticas principales se incluyen:

- Código de Conducta: Define los principios éticos fundamentales de la Fundación, orientando a todos los colaboradores en la práctica de integridad, responsabilidad y transparencia en sus funciones.
- Política Anticorrupción: La Fundación MC adopta una postura de tolerancia cero ante cualquier forma de corrupción. Esta política establece directrices claras que prohíben sobornos, regalos inapropiados o cualquier acto que pueda interpretarse como corrupción, ya sea hacia funcionarios públicos o terceros privados. La Fundación exige que todos sus colaboradores se abstengan de cualquier actividad que pueda interpretarse como corrupción y reporten inmediatamente cualquier incidente sospechoso.
- Procedimientos de Denuncia: Establecen un canal seguro y confidencial para reportar cualquier infracción al MPD o comportamiento inapropiado, proporcionando un medio confiable para que los trabajadores se expresen sin temor a represalias.
- Controles Financieros y de Rendición de Cuentas: Estos controles buscan evitar el uso indebido de los recursos de la Fundación en actividades ilícitas mediante registros precisos y segregación de funciones.

6. Administración y Control de Recursos Financieros

Para prevenir la utilización de recursos financieros en actos delictivos, el MPD establece rigurosos procedimientos de administración de fondos:

- Segregación de Funciones: Diferentes empleados deben estar a cargo de la autorización y ejecución de transacciones para evitar conflictos de interés.
- Auditorías Externas: La Fundación realiza auditorías externas independientes de manera periódica.
- Documentación de Transacciones: Todas las transacciones se documentan y registran con precisión, y la Fundación limita el uso de efectivo.

7. Importancia de los Terceros en el MPD

Dado que Fundación MC trabaja con proveedores y terceros, el rol de estos actores en la implementación efectiva del MPD es fundamental. La Fundación exige que todos los terceros que gestionen asuntos en su nombre, con o sin su representación, cumplan con los mismos estándares éticos y legales establecidos en el MPD. Para asegurar el compromiso de estos terceros, la Fundación incorpora cláusulas contractuales específicas que los obligan a adherirse a sus políticas de prevención de delitos y, en particular, a la Política Anticorrupción. Además, la Fundación realiza una evaluación periódica de los riesgos asociados a terceros y proporciona capacitaciones específicas en los casos necesarios para garantizar que comprendan y respeten sus obligaciones.

8. Capacitación y Difusión del MPD

La Fundación cuenta con un programa de capacitación anual que abarca tres niveles de formación:

- Capacitación Inductiva: Orientada a los nuevos empleados en sus primeros 60 días de ingreso.
- Capacitación General: Dirigida a los trabajadores en áreas de riesgo, con una sesión anual que cubre señales de alerta y medidas preventivas.
- Capacitación Especializada: Para aquellos empleados que gestionan recursos financieros y requieren una comprensión más profunda del MPD.

Además, el EPD lidera un plan de difusión para garantizar que todos los trabajadores y terceros relevantes conozcan y cumplan con el MPD, mediante la entrega de materiales y la actualización constante de políticas.

9. Comité de Integridad y Canal de Denuncias

El Comité de Integridad tiene la función de supervisar las denuncias e investigar posibles incumplimientos al MPD. Este comité incluye miembros del directorio y abogados que asesoran en la gestión de las denuncias. Las denuncias pueden realizarse a través de integridad@fundacionmc.cl, con garantías de confidencialidad y protección para el denunciante.

10. Supervisión y Monitoreo del MPD

La supervisión es esencial para garantizar que el MPD sea eficaz. El EPD, junto con el directorio, monitorean la implementación del modelo y coordinan revisiones periódicas que incluyen auditorías independientes. Estas revisiones aseguran que el MPD se adapte a cambios regulatorios y evolucione frente a nuevos riesgos.

11. Evaluación y Actualización del MPD

El MPD se somete a evaluaciones periódicas por terceros independientes, cuyo objetivo es identificar posibles deficiencias y proponer mejoras. Este proceso permite actualizar los controles, adaptar las políticas a nuevos riesgos y asegurar una mejora continua en la gestión de riesgos de comisión de delitos.

Conclusión

Fundación MC reafirma su compromiso con la ética y la legalidad mediante la implementación de un modelo adecuado de prevención de delitos. El MPD no solo protege a la Fundación de sanciones legales, sino que también promueve un entorno de trabajo seguro y responsable. A través de la constante capacitación y mejora del MPD, la Fundación MC aspira a mantener su posición como una organización transparente y comprometida con los más altos estándares de cumplimiento y ética.